



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
DECANATURA

RESOLUCIÓN No. 2136 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

“Por la cual se designan Ganadores, se establece la lista de Elegibles y se declaran Cargos Desiertos para el Concurso Docente 2019 de la Facultad de Medicina, Sede Bogotá”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

En uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo N°072 de 2013 del Consejo Académico

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013, adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesorales.
2. Que mediante Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico “*Por lo cual reglamenta los Concursos Profesorales, para la provisión de cargos de la Carrera Profesional Universitaria*”.
3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 del Acuerdo N°072 de 2013 del Consejo Académico, es función del Decano “(...) *convocar concursos profesorales en sus respectivas dependencias, acorde con el estatuto de personal académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos*”.
4. Que con fundamento en los Acuerdos anteriormente señalados, la Decanatura de la Facultad de Medicina de la Sede Bogotá expidió la Resolución N°0343 de 21 de marzo de 2019 convocando el Concurso Docente 2019 para proveer veinte (20) cargos en dedicación de Cátedra.
5. Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Docente 2019, con base en los resultados consolidados, y de conformidad con lo ordenado en el artículo 9 de la Resolución N°0343 del 21 de marzo de 2019, es competencia de esta Decanatura, expedir el acto administrativo en el que se establece la lista de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del Concurso Docente 2019, para docentes de dedicación de Cátedra de la Facultad de Medicina, Sede Bogotá y cuyo puntaje ha sido igual o superior a **setecientos (700) puntos**, así:

Perfil	Identificación	Apellidos	Nombres	Puntaje			Total	Orden de Mérito
				Hoja de Vida	Examen Escrito	Componente Oral		
C1	80881764	MAHECHA TORO	MARCO TULIO	230	240	386	856	1
C1	80082104	HUERTAS TAFUR	RODRIGO	180	270	395	845	2
C2	52992179	PONCE DE LEÓN SAMPER	MARÍA CATALINA	190	220	371	781	1
C3	33378543	GUTIÉRREZ JUNCO	SANDRA MILENA	260	210	380	850	1

DECANATURA | RESOLUCIÓN N°2136 DE 2019

C3	1114877688	BORRERO CORTÉS	CRYSTIAN	225	225	395	845	2
C3	1090375778	FIERRO MARQUÉZ	CINDY LORENNNA	225	225	389	839	3
C3	1022326548	MOJICA MANRIQUE	VIVIANA LIZETHE	207	240	384	831	4
C3	52074401	BENAVIDES CARO	CRISTINA ALEXANDRA	198	240	364	802	5
C3	80724369	DUARTE ORTIZ	GUSTAVO	222	195	376	793	6
C3	52869773	CASTILLO ROSADO	VIVIANA PAULINE	180	225	385	790	7
C3	80211497	ALVARADO SÁNCHEZ	JORGE IVÁN	207	150	388	745	8
C3	79651325	OSPINO RODRÍGUEZ	GUILLERMO ENRIQUE	183	180	364	727	9
C3	79486281	PÉREZ MONROY	DIEGO LEONARDO	177	165	367	709	10
C4	80161120	APONTE BARRIOS	WILMER ORLANDO	240	255	393	888	1
C4	80099930	RIASCOS CAIPE	CÉSAR RICARDO	210	225	398	833	2
C4	1067861129	VEGA MOLINA	ALEJANDRO	200	225	392	817	3
C5	45564674	CASTELLAR LEONES	SANDRA MILENA	236	285	399	920	1
C5	1032433670	RODRÍGUEZ ZAMBRANO	LILIANA ELIZABETH	198	270	375	843	2
C6	79690571	DELGADO CADENA	OTTO NILSSON	208	210	395	813	1
C6	79683666	GUEVARA ZARATE	JUAN MANUEL	221	210	369	800	2
C7	78034249	ESPINOSA ALMANZA	CARMELO JOSÉ	252	210	391	853	1
C7	85153494	MORANTES CABALLERO	JAIRO ALBERTO	209	246	387	842	2
C7	1085277852	BURGOS CÁRDENAS	ÁLVARO JAVIER	204	204	382	790	3
C7	52965996	ROJAS MORA	GINA XIHOMARA	210	240	338	788	4
C7	80137069	MENESES RIOS	ANDRÉS FERNANDO	220	180	337	737	5
C7	88225648	JAIMES BELTRÁN	RENNY	230	204	296	730	6
C7	79298585	PRIETO ORTIZ	JHON EDISON	255	162	305	722	7
C7	79960205	MONCALEANO BERMÚDEZ	LUIS GIOVANNI	198	168	351	717	8
C7	1020738331	SÁNCHEZ PARDO	SANTIAGO	172	192	351	715	9
C7	79530703	GUZMÁN SUÁREZ	GERARDO ERNESTO	206	174	324	704	10
C8	52282822	ORTEGA OROZCO	LIANY AMALIA	160	204	343	707	1
C9	40033386	OSPINA LAGOS	SANDRA YANETH	268	173	339	780	1
C9	52842416	MARTÍN RIOS	ÁNGELA MILENA	210	164	349	723	2

DECANATURA | RESOLUCIÓN N°2136 DE 2019

C11	52852004	DOMINGUEZ SÁNCHEZ	MARÍA ANDREA	242	165	355	762	1
C13	52981724	JIMÉNEZ MORENO	NIDYA ALEJANDRA	190	245	353	788	1
C13	52033769	PUERTO MOJICA	YAZMIN ADRIANA	238	232	309	779	2
C13	1032413939	VARGAS AGUDELO	ANDREA CAROLINA	180	217	323	720	3
C14	51790273	SIERRA FAJARDO	ROSA AMELIA	190	300	358	848	1
C15	1110472421	CORTÉS CASTRO	CESAR ANDRÉS	190	300	395	885	1
C15	79684321	CANO MONTAÑO	GERMÁN ALBERTO	190	300	290	780	2
C16	80009359	PARDO GONZÁLEZ	CARLOS ALBERTO	270	266	388	924	1

ARTÍCULO 2. Designar a los aspirantes Ganadores y Elegibles del Concurso Docente 2019 para docentes de dedicación de Cátedra, de la Facultad de Medicina, Sede Bogotá, así:

Perfil	Cargos	Identificación	Apellidos	Nombres	Total	Ganador
C1	2	80881764	MAHECHA TORO	MARCO TULIO	856	Ganador
C1		80082104	HUERTAS TAFUR	RODRIGO	845	Ganador
C2	1	52992179	PONCE DE LEÓN SAMPER	MARÍA CATALINA	781	Ganadora
C3	1	33378543	GUTIÉRREZ JUNCO	SANDRA MILENA	850	Ganador
C3		1114877688	BORRERO CORTÉS	CRYSTIAN	845	Elegible
C3		1090375778	FIERRO MARQUÉZ	CINDY LORENNA	839	Elegible
C3		1022326548	MOJICA MANRIQUE	VIVIANA LIZETHE	831	Elegible
C3		52074401	BENAVIDES CARO	CRISTINA ALEXANDRA	802	Elegible
C3		80724369	DUARTE ORTIZ	GUSTAVO	793	Elegible
C3		52869773	CASTILLO ROSADO	VIVIANA PAULINE	790	Elegible
C3		80211497	ALVARADO SÁNCHEZ	JORGE IVÁN	745	Elegible
C3		79651325	OSPINO RODRÍGUEZ	GUILLERMO ENRIQUE	727	Elegible
C3		79486281	PÉREZ MONROY	DIEGO LEONARDO	709	Elegible
C4	1	80161120	APONTE BARRIOS	WILMER ORLANDO	888	Ganador
C4		80099930	RIASCOS CAIPE	CÉSAR RICARDO	833	Elegible
C4		1067861129	VEGA MOLINA	ALEJANDRO	817	Elegible
C5	2	45564674	CASTELLAR LEONES	SANDRA MILENA	920	Ganadora

DECANATURA | RESOLUCIÓN N°2136 DE 2019

C5		1032433670	RODRÍGUEZ ZAMBRANO	LILIANA ELIZABETH	843	Ganadora
C6	2	79690571	DELGADO CADENA	OTTO NILSSON	813	Ganador
C6		79683666	GUEVARA ZARATE	JUAN MANUEL	800	Ganador
C7	1	78034249	ESPINOSA ALMANZA	CARMELO JOSÉ	853	Ganador
C7		85153494	MORANTES CABALLERO	JAIRO ALBERTO	842	Elegible
C7		1085277852	BURGOS CÁRDENAS	ÁLVARO JAVIER	790	Elegible
C7		52965996	ROJAS MORA	GINA XIHOMARA	788	Elegible
C7		80137069	MENESES RIOS	ANDRÉS FERNANDO	737	Elegible
C7		88225648	JAIMES BELTRÁN	RENNY	730	Elegible
C7		79298585	PRIETO ORTIZ	JHON EDISON	722	Elegible
C7		79960205	MONCALEANO BERMÚDEZ	LUIS GIOVANNI	717	Elegible
C7		1020738331	SÁNCHEZ PARDO	SANTIAGO	715	Elegible
C7		79530703	GUZMÁN SUÁREZ	GERARDO ERNESTO	704	Elegible
C8		1	52282822	ORTEGA OROZCO	LIANY AMALIA	707
C9	2	40033386	OSPINA LAGOS	SANDRA YANETH	780	Ganadora
C9		52842416	MARTÍN RIOS	ÁNGELA MILENA	723	Ganadora
C11	1	52852004	DOMINGUEZ SÁNCHEZ	MARÍA ANDREA	762	Ganadora
C13	1	52981724	JIMÉNEZ MORENO	NIDYA ALEJANDRA	788	Ganadora
C13		52033769	PUERTO MOJICA	YAZMIN ADRIANA	779	Elegible
C13		1032413939	VARGAS AGUDELO	ANDREA CAROLINA	720	Elegible
C14	1	51790273	SIERRA FAJARDO	ROSA AMELIA	848	Ganadora
C15	1	1110472421	CORTÉS CASTRO	CESAR ANDRÉS	885	Ganador
C15		79684321	CANO MONTAÑO	GERMÁN ALBERTO	780	Elegible
C16	1	80009359	PARDO GONZÁLEZ	CARLOS ALBERTO	924	Ganador

ARTÍCULO 3. Declarar los cargos desiertos del Concurso Docentes 2019, para docentes de dedicación de Cátedra, de la Facultad de Medicina, Sede Bogotá, así:

Perfil	Cargos convocados	Cargos Desiertos
C10	1	1
C12	1	1

ARTÍCULO 4. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en periodo de prueba, se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso del concurso profesoral. Si la exclusión se produce luego de la publicación de la resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos y antes de emitirse la resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante un acto administrativo, expedido por el Decano de la Facultad de Medicina, contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. El recurso será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. Efectuados los nombramientos correspondientes a los cargos convocados, la lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución definitiva de ganadores y elegibles, y será utilizada para proveer en estricto orden descendente de calificación los cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad en cualquiera de sus unidades académicas básicas.

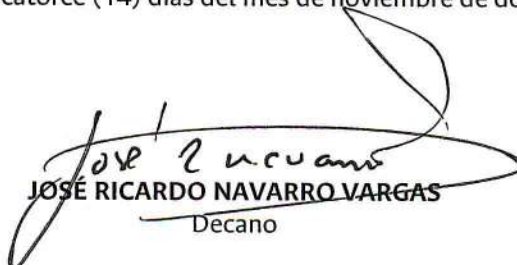
PARÁGRAFO: En este último caso, si el cargo vacante pertenece a la Facultad de Medicina de la Sede de Bogotá, será el Consejo de Facultad de Medicina el encargado de verificar y avalar la concordancia del perfil del elegible con el cargo a proveer.

ARTÍCULO 6. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo, los ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Los ganadores que no tengan documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co).

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web del concurso docente (<http://medicina.bogota.unal.edu.co/concurso-docente/2019>).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).


JOSÉ RICARDO NAVARRO VARGAS
Decano